



RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/ 169

REF.: DISPONE CONTRATACION POR TRATO DIRECTO Y PAGO A SOC.MARIO BADY ANICH Y CIA. LTDA. POR COMPRA DE CEPILLOS Y PASTAS DE DIENTES INFANTILES PARA EL PROGRAMA CECI – P.02.

RANCAGUA 02 AGO. 2013

VISTOS

La Ley Nº 17.301; la Ley Nº 20.557 de Presupuestos del Sector Público, del año 2012; la Ley Nº 18.575, la Ley Nº 19.880, la Ley Nº 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto Nº 250, del año 2004, del Ministerio de Hacienda; la Res.Ex.Nº1600/2008, Res.Ex.2103/2007, Res.Ex.015/2366/2007, la Res.Ex.015/026/2000, los Decretos Supremos Nº 1574, de 1971, y Nº 603, de 2010, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Res.Ex.Nº188/2011 sobre delegación de Facultades a Directores Regionales, Res.Ex.048/2013 y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, según Solicitud de Compra Nº015 de fecha 30.07.2013 se solicitó la adquisición de material de aseo para seis Centro Educativos Culturales de la Infancia “CECI” de las comunas de San Fernando, Santa Cruz, Peralillo, Las Cabras, La Estrella y Peumo. - Que, no fue posible comprar pasta de diente y cepillo de dientes infantil vía convenio marco por no encontrarse el producto disponible en Mercado Público. Que se hicieron las tres cotizaciones de manera dar respuesta a su rápida adquisición para ser distribuidos en los programas CECI correspondientes al Programa 02.
- 2.-Que de acuerdo al Art. 10, numeral 8), de la Ley Nº 19.886, dice: “Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma”.
- 6.-Que de acuerdo a las cotizaciones efectuadas la contratación no excede de dicho monto.

RESUELVO:

1. CONTRATESE, a través de procedimiento de trato directo, al Proveedor SOC.MARIO BADY ANICH Y CIA. LTDA. Giro: Farmacia Rut. 79.510.510-7 ubicado en avda. Brasil 853, Comuna de Rancagua.

| DETALLE                               | CANTIDAD | PRECIO UNIT. | IVA | VALOR | TOTAL   |
|---------------------------------------|----------|--------------|-----|-------|---------|
| PASTA DE DIENTES INFANTIL , CON FLUOR | 135      | 690          | 131 | 821   | 110.835 |
| CEPILLO DENTAL INFANTIL EXTRA SUAVE   | 135      | 690          | 131 | 821   | 110.835 |
|                                       |          |              | -   |       | -       |
|                                       |          |              |     |       | 221.670 |
|                                       |          |              |     |       |         |

2. Páguese al Proveedor **SOC.MARIO BADY ANICH Y CIA. LTDA.**, la suma de \$ **221.670** (Doscientos veintiún mil seiscientos setenta pesos).- impuesto incluido, previa recepción conforme del servicio y contra presentación de la factura correspondiente.
3. La supervisión y control de esta adquisición estará a cargo de la Subdirección Recursos Financiero y Físicos, quien certificará su correcto cumplimiento con anterioridad al pago.
4. Impútese la suma de \$ 221.670.- (Doscientos veintiún mil seiscientos setenta pesos) impuesto incluido al Subtitulo 24, Ítem 03, Asignación 172, Subasignación 003 del presupuesto vigente del servicio del año 2013
5. Envíese la Orden de Compra correspondiente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.

**MARIA ELENA CLARO LYON**

**DIRECTORA REGIONAL  
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES  
REGION DEL LIB. GRAL. BDO. O'HIGGINS**

MCL/JIH/MRH/ACF/FPD/gsp  
DISTRIBUCION.-

Asesor jurídico D.R.

- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdpto. Planificación
- Adquisiciones
- Of. de Partes D.R.

**REGISTRADO**